REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 258

REF: SE OTORGAN BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES AÑO 2019 PARA ALUMNOS(AS) RENOVANTES.

PUERTO WILLIAMS; 17 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 16/03/2018, que aprueba el nuevo Reglamento de Becas de Estudios Superiores de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 17/05/2018, que modificó el artículo 9° del Párrafo II "DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COBERTURA DE LA BECA", DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES;
- Moción de Acuerdo N° 29 que aprobó en la sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019, la entrega de las Becas de Estudios Superiores año 2019 para alumnos(as) renovantes; de acuerdo a lo establecido en las Bases, en la Pauta de Evaluación Socioeconómica del Reglamento de Becas de Estudios Municipales y lo resuelto por la Comisión Evaluadora;
- El Certificado N° 81 del Secretario Municipal Suplente, de fecha 16/04/2019, que certifica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en relación a la entrega de las Becas de Estudios Superiores año 2019 para alumnos(as) renovantes; de acuerdo a lo establecida en las Bases, en la Pauta de Evaluación Socioeconómica del Reglamento de Becas de Estudios Municipales y lo resuelto por la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

- Informe de Renovación y Pastulación a Beca Estudios Superiores Municipalidad de Cabo de Hornos 2019;
- Memorándum N° 13, de fecha 27/03/2019, de la Asistente Social a la Secretaría Municipal;
- Memorándum N° 18, de fecha 27/03/2019 de Secretaria Municipal a Alcaldía.

D E C R E T O

1°.- OTORGUESE, las Becas de Estudios Superiores año 2019 para alumnas(as) renovantes; de acuerdo a lo establecido en las Bases, en la Pauta de Evaluación Socioeconómica del Reglamento de Becas de Estudios Municipales y lo resuelto por la Comisión Evaluadora, a los siguientes alumnos beneficiarios:

ALUMNO(A)	CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CARRERA	VALOR ANUAL	% DE BECA	BECA MENSUAL
amila Paz Alvarado Jalfar		UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	ENFERMERIA	$2.958.000	100%	$295.800
Cesar Augusto Veas Navea		INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	DISEÑO GRAFICO PROFESIONAL	$1.796.000	67%	$120.332
María Isabel Urrutia Ortega		CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA	$1.509.000	100%	$150.900
Sebastián Eduarda Mancilla Ampuero		CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS	PREPARADOR FÍSICO	$1.410.040	75%	$105.753
Vania Evans Catalán		UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	OBSTETRICIA	$2.912.000	44%	$128.128

De acuerdo a los documentos mencionados en las **VISTOS y CONSIDERANDO.**

2°.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicia, al ítem 215.24.01.999.000.000 "Otras Transferencias al Sector Privado – Sub Programa Becas Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JEA / LSP/ SSC/POG/lsp
Distribución: